



DECRETO N° 1000 - 0145

08 MAR 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES
EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el doctor Juan Diego Angarita Ospina es titular de la Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud, Código 020, grado 19.

Que el doctor Juan Diego Angarita Ospina se encuentra encargado de las funciones de la Secretaría Administrativa Código 020, grado 19.

Que mediante correo electrónico del día 8 de Marzo de 2018, el doctor Juan Diego Angarita Ospina, informa que se encuentra realizando diligencias medicas de carácter personal el día 8 de Marzo en horas de la mañana.

Que mientras el doctor Juan Diego Angarita Ospina se encuentra de permiso, se hace necesario encargar de las funciones de Secretaria de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud a la Doctora Patricia Tobar Tribin, Directora del Grupo de Contratación y de las funciones de Secretario Administrativo al doctor Edgar Augusto Barrero, Director del Grupo de Recursos Físicos.

Que por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encargar durante el día 8 de Marzo de 2018 en horas de la mañana a la Doctora Patricia Tobar Tribin, Directora del Grupo de Contratación código 009, grado 17, de las funciones de Secretaria de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud, código 020, grado 19, mientras su titular se encuentra de permiso, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar durante el día 8 de Marzo de 2018 en horas de la mañana al doctor Edgar Augusto barrero, Director del Grupo de Recursos Físicos código 009, grado 17, de las funciones de Secretario Administrativo, código 020, grado 19, mientras dura el permiso del doctor Juan Diego Angarita Ospina.

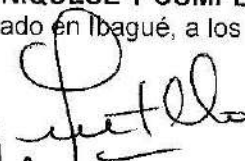
ARTICULO TERCERO: La presente designación comprende el ejercicio de todos y cada una de las funciones, atribuciones y potestades transferidas en virtud de delegación hecha por parte del Señor Alcalde, respecto de quien ostente la calidad de Secretaria de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud y Secretario Administrativo del Municipio de Ibagué y que guarda relación entre otras con la ordenación del gasto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los


08 MAR 2018



GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ
Alcalde

GLORIA ESPERANZA MILLAN MILLAN

VóBo. Jefe Oficina Jurídica 

"Se imparte VóB", conforme las revisiones y estudios realizados a los antecedentes y registros documentales particulares que reposan en la dependencia encargada de su verificación"


Vo.Bo. Dra. Amparo Betancourt Roa, Directora de Grupo de Gestión de Talento Humano

 Elaboró: Cristhian Arley Lozano Toie /Grupo Gestión de Talento Humano
08/03/2018